



2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.7.*

**DISPOSICIÓN N° 8106**

**BUENOS AIRES, 02 DIC 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-7731/06-0 y el N° 1-47-14550/07-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los referidos actuados la firma BAIRES DENTAL S.A. con domicilio legal en Paraná 567, piso 3° oficinas 301 y 303, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en General de División Juan José Valle 3098, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la adecuación de su inscripción en el marco de la Disposición N° 2319/02.

Que la mencionada empresa se encuentra habilitada en los términos de la Disposición N° 2606/97.

Que la Dirección de Tecnología Médica, realizando la inspección de verificación al establecimiento, según la orden de inspección N° 4096/11, se constató que el citado establecimiento no se halla funcionando en ejercicio de su habilitación.

Que la mencionada Dirección recomienda la cancelación de la habilitación otorgada por Disposición N° 5026/03, legajo N° 67.

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 425/10.



2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **8106**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma BAIRES DENTAL S.A. con domicilio legal en Paraná 567, piso 3º oficinas 301 y 303, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta elaboradora y depósito en General de División Juan José Valle 3098, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ELABORADOR, *Sz* FRACCIONADOR e IMPORTADOR DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 67, por Disposición Nº 5026/03.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja al odontólogo Carlos Capuano, D.N.I. Nº 20.008.627, M.N. Nº 20.484 al cargo de director técnico a partir del 15 de junio de 2011.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente. Publíquese en el Boletín informativo. Gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-7731/06-0 y  
Nº 1-47-14550/07-1

DISPOSICION Nº

**8106**

*Orsingher*  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

*JLW* ar